



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155 -2019-MPH/A.

Ayacucho, 22 MAR 2019

VISTO:

El memorando N° 097-2019-MPH/24 de fecha 22 de marzo de 2019, proveniente de Despacho de Alcaldía, sobre designación de funcionario en el cargo de confianza, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2019-MPH/A, de fecha 03 de enero de 2019, designa a partir del 03 de enero de 2019 al señor CPC. Carlos Emilio Martínez Carmelino como Director de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante memorando N° 097-2019-MPH/24 de fecha 22 de marzo de 2019, del Despacho de Alcaldía, se solicita proyectar la resolución de designación de funcionario en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas al Lic. en Adm. Alfredo Escobar Reymundo.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo la designación al CPC. Carlos Emilio Martínez Carmelino como Director de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución; debiendo hacer entrega de cargo conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 22 de marzo 2019, al Lic. Adm. Alfredo Escobar Reymundo como Director de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, debiendo asumir sus funciones conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al CPC. Carlos Emilio Martínez Carmelino, Lic. Adm. Alfredo Escobar Reymundo, Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE